

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.

Rad. 2018-00143

DEMANDANTE: DRUMMOND LTDA.

DEMANDADO: SAID MARTINEZ CORONEL Y OTROS.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL:
previa instrucción verbal de la señora jueza paso el presente proceso al despacho. Ordene.

Santa Marta, 21 DE Noviembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe de Secretaría y teniendo en cuenta que el art 286 del C.G.P. permite la corrección de autos en los que se haya incurrido en error puramente aritmético de oficio o a petición de parte, aplicándose también a los casos por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella, el despacho de oficio, procede a corregir lo manifestado en el auto del 18 de noviembre de 2022 al interior del proceso referenciado, en el sentido que, el efecto en el que se concede la apelación, es el **EFFECTO SUSPENSIVO** y **no DEVOLUTIVO**.

Los demás se mantienen en su orden y en su contenido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 135 de fecha 23 de noviembre
de 2022 se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Una firma manuscrita en tinta que parece decir 'Margarita Rosa Lopez Vides'.

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d5b2690598929363dd5e3fd1000fc0a0c848057877ee3b8f438c1222e48af7a**

Documento generado en 22/11/2022 12:43:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>